



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado se evalúe la posibilidad de excluir a la balsa de Valle Azul, del posible cobro de peaje teniendo en cuenta en la fundamentación los diversos factores socio-económicos de la zona.

Artículo 2°.- Al mismo organismo, que vería con agrado se garantice la prestación del servicio durante las veinticuatro (24) horas del día sin interrupción.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 34/1998